



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Resolución Administrativa

Lima, 19 Febrero de 2021

Visto, el expediente N° 04020, que contiene la solicitud presentada por la **AUX. JANAMPA CUBA GLORIA CONSUELO**:

Que, el artículo 41° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, dispone que los permisos y Licencias por Motivos Particulares pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones, en el período de 12 meses; cuyo cómputo debe iniciarse a partir del último día de la licencia solicitada; compatibilizando las razones del servidor y las necesidades del servicio.

Que, mediante el Memorando N° 99-JDN-HNHU-L-2021 de fecha 04/02/2021 opinan favorablemente otorgar la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la servidora, Srta. **JANAMPA CUBA GLORIA CONSUELO**, AUX. ASISTENCIAL- Nivel AD, por un período de veintiséis días (26) del 03 al 28 de Febrero del 2021.

Con el visado del Jefe del Área de Control de Asistencia y Permanencia y el Jefe de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con las facultades conferidas según el artículo 115°.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Conceder a partir del 03 de Febrero al 28 de Febrero 2021, por un período de veintiséis días (26), Licencia sin goce de remuneraciones, a la Srta **JANAMPA CUBA GLORIA CONSUELO**, AUX. ASISTENCIAL- Nivel AD, de la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Dos.- Encargar a la oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"


ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/UP
MCHP/UCAP

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Legajos